

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.58-2009

Guatemala, 20 de marzo de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer solicita una modificación presupuestaria, con el propósito de incrementar el renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para el pago de contratación de consultorías, con recursos correspondientes a la donación "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer Fase II", suscrita con la Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **182** de fecha **19 MAR. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría Presidencial de la Mujer, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
142	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	1,000,250.00	1,000,250.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

61-0603-0036 Donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI-, "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer Fase II".

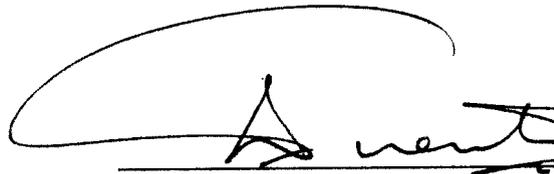


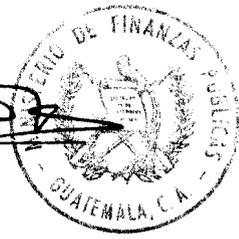
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

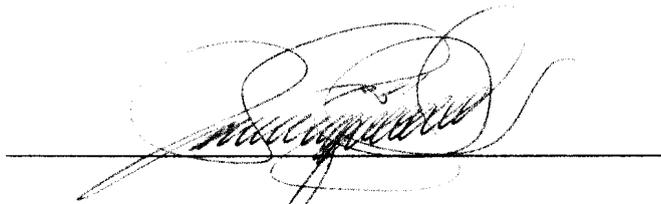
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>1,000,250.00</u>	<u>1,000,250.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,000,250.00</u>	<u>1,000,250.00</u>
Funcionamiento	<u>1,000,250.00</u>	<u>1,000,250.00</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,000,250.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

